



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0085-2025-UNAP

Iquitos, 20 de enero de 2025

### VISTO:

El Oficio N°068-2025-VRAC-UNAP, presentado el 17 de enero de 2025, por el vicerrector académico (VRAC), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP, de fecha 16 de enero de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la provincia de Ramón Castilla- Caballococha del 16 al 18 de enero de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de doña Lindsay Prado Torres, coordinadora del Licenciamiento del VRAC y de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, asistente de campo especializado del VRAC, con la finalidad de ejecutar las actividades estratégicas orientadas al aseguramiento de la calidad del servicio educativo y la apertura del Programa Académico de Profesionalización Docente No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE) en la filial de Caballococha

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N°0061-2025-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la provincia de Ramón Castilla-Caballococha del 22 al 24 de enero de 2025, en vez del 16 al 18 de enero de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP**, de fecha 16 de enero de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

“Autorizar el viaje en comisión de servicio a la provincia de Ramón Castilla-Caballococha del 16 al 18 de enero de 2025...”

Debe Decir: ....

“Autorizar el viaje en comisión de servicio a la provincia de Ramón Castilla-Caballococha del 22 al 24 de enero de 2025...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL